



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	Fecha de Revisión	Código
23	02-Abril-2018	TA-DPI-001
Elabora		Aprobó
Jefe/a de Departamento de Impuestos Predial e Isabi	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Certificado de No Adeudo del Impuesto a la Propiedad Raíz

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a acude al mostrador del Departamento de Impuestos Predial e ISABI a solicitar el Certificado de No Adeudo. En ese mismo acto, el personal de atención al público verifica, en el padrón, que no registre adeudos; la investigación en el sistema se realiza por el nombre completo de el/la propietaria/o ó por la ubicación del predio; si ésta arroja la inexistencia de adeudos, se verifica la clasificación del predio de acuerdo al tipo de fraccionamiento, si es de interés social, siempre y cuando sea la única propiedad registrada a su nombre; para expedir el Certificado de No Adeudo sin ningún costo, en caso de ser popular o particular, se indica al contribuyente pagarla y que posteriormente pase a recogerla a los Módulos de Atención al Público del departamento, del 17 a la 21

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Ingresos/Departamento de Impuestos Predial e Isabi

Responsable de Atender: Encargado/a de Atención al Público

Responsable de Resolver: Jefe/a de Departamento de Impuestos Predial e ISABI

Tipo de usuario: Público en General

Documento o Servicio que se obtiene:

1.- Certificado de No Adeudo al municipio por concepto del impuesto a la propiedad raíz y 2.-Recibo de pago del Certificado de No Adeudo, cuando así corresponda.

Costo: Certificado de NO adeudo \$ 92.00

Forma de Pago: Efectivo y tarjeta crédito/debito

Tiempo de Respuesta: 5 minutos: contribuyentes individuales, 24 horas: cuando se trate de inmobiliarias

Vigencia del Trámite o Servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Ingresos/Departamento de Impuestos Predial e ISABI

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho, al fondo.

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1036, 1181, 1060 y 1414

Correo electrónico: dmartinez04@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Proporcionar los datos necesarios para la identificación del predio como el nombre del/la propietario/a o la ubicación del predio.
- 2.- No tener adeudos del impuesto predial a la fecha de la constancia.
- 3.- Presentar recibo de pago del certificado, cuando así corresponda.

	ORIGINAL	COPIA
1.- Proporcionar los datos necesarios para la identificación del predio como el nombre del/la propietario/a o la ubicación del predio.	N/A	N/A
2.- No tener adeudos del impuesto predial a la fecha de la constancia.	N/A	N/A
3.- Presentar recibo de pago del certificado, cuando así corresponda.	N/A	N/A

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

	Fecha de Revisión	Código
23	02-Abril-2018	TA-DPI-001
Elabora		Aprobó
Jefe/a de Departamento de Impuestos Predial e Isabi	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 0

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Ninguno

COMENTARIOS

Ninguno

POLITICA

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 93, Fracción XX.

-

cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.